

TARJETA INFORMATIVA

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) insiste en que el discurso oficial que impulsó la reforma al Poder Judicial de la Federación prometió expresamente cambiar el escenario de nepotismo y de designaciones por vínculo familiar dentro de la carrera judicial. A un año de su implementación, los hechos documentados públicamente obligan a evidenciar que esa promesa no se cumplió.

Por ejemplo, Diego Armando Guerrero García, magistrado electo del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, es hermano del Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si bien ambos pertenecen a diferentes estructuras del Poder Judicial, uno de la CDMX y el otro federal, ambos son producto de una elección basada en acordeones distribuidos durante la elección judicial que los llevó a posiciones clave y que confirman un caso específico de nepotismo dentro de la nueva estructura del Poder Judicial, a pesar del discurso oficial que prometía erradicar esa práctica.

De acuerdo con un análisis de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) <https://contralacorrupcion.mx/el-56-de-la-suprema-corte-de-justicia-tiene-familiares-con-cargos-publicos/>, el 56% de los ministros (5 de 9 ministros), de la actual Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene al menos un familiar con cargo en el gobierno o que ha recibido contratos públicos, y en el caso del Tribunal de Disciplina Judicial la proporción de integrantes con parientes en el servicio público asciende a 60 por ciento, (3 de sus 5 integrantes).

MCCI documentó además que, en la nueva Sala Superior del Tribunal Electoral, la proporción sube a 71%. El caso con más vínculos es el de la Ministra Lenia Batres, con cinco parientes en cargos públicos (hijo, hermano, hermana, cuñada y tío), ya renunció el ex esposo.

Para JUFED, los casos citados, ilustran un punto que hemos sostenido desde el inicio del proceso de la reforma, y nos referimos a que los lazos familiares, por sí mismos, no son ni deben ser motivo de imposibilidad para acceder a un cargo público, cuando las personas involucradas cumplen los requisitos legales y llegan a él por vías permitidas.

Lo que corresponde señalar es la inconsistencia de haber utilizado el combate al nepotismo, como uno de los argumentos centrales para justificar el desmantelamiento de la carrera judicial, cuando la evidencia disponible muestra que los vínculos familiares en el ejercicio del poder público no desaparecieron con la reforma, sino que persisten también en la estructura que se presentó como su solución.

Lo relevante para JUFED es garantizar que a los cargos públicos lleguen perfiles profesionales, capaces, con mérito y experiencia acreditada, al margen de si tienen o no vínculos familiares dentro del propio Poder Judicial o del gobierno. Pero, en sentido inverso, tampoco puede permitirse que lleguen perfiles sin experiencia ni capacidad demostrada únicamente por su cercanía familiar o política con quienes ya ocupan un cargo. Ese es, precisamente, el riesgo que el discurso oficial dijo combatir.

ATENTAMENTE
DIRECTIVA NACIONAL JUFED
2026-2027

--000--